



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE
INGENIERIA

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA
T.E. (0387) 4255420 - FAX (54-0387) 4255351
REPUBLICA ARGENTINA
E-mail: unsaing@unsa.edu.ar

Salta, 20 de Setiembre de 2004

542/04

Expte. N° 14.201/03

VISTO:

Las resoluciones N° 173/04 y sus modificatorias N° 227/04, 268/04, 274/04 y 482/04, mediante las cuales se tramita la cobertura de un cargo de Auxiliar Administrativo -cat. 04- del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario para el Departamento Alumnos de esta Facultad, mediante Concurso Abierto de Entrevista, Antecedentes y Oposición; y

CONSIDERANDO:

Que el inicio de las presentes actuaciones se originan el 22 de setiembre de 2003;

Que durante el año transcurrido se crearon nuevos cargos en distintas categorías que posibilitaron realizar una mejor distribución entre las distintas áreas administrativas, técnicas y de maestría;

Que en consecuencia la convocatoria original es dejada sin efecto a través del Proyecto de Resolución, obrante a fs. 309;

Que giradas las actuaciones a Asesoría Jurídica, produce el Dictamen N° 7591 (a fs. 310) en el que establece "...no encuentra objeción legal que formular a la anulación de la convocatoria al concurso de marras, en tanto el mismo no creó derechos adquiridos ni subjetivos que impidan su cancelación";

Que en el citado documento también se agrega que Asesoría Jurídica "...mediante el presente dictamen, no tiene objeción legal que formular a la anulación de la convocatoria...";

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 2°.- Dejar sin efecto la Res. N° 482/04 y la convocatoria a CONCURSO ABIERTO de Entrevista, Antecedentes y Oposición, para cubrir el cargo de AUXILIAR ADMINISTRATIVO del Departamento Alumnos - categoría 04- del Agrupamiento Administrativo del Personal de Apoyo Universitario de la Facultad de Ingeniería, según Res. N° 173/04 y sus modificatorias, en orden a los fundamentos y asesoramientos explicitados en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Hágase saber, comuníquese, dése amplia difusión y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.
dng

Ing. MARCELA CEBALLOS DE MARQUEZ
SECRETARIA
FACULTAD DE INGENIERIA

Ing. LÓRGIO MERCADO FUENTES
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA